

## Valdivia, 13 de diciembre de 2013 HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE: RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4083

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 del 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la XVII Dirección Regional Valdivia requiere adquirir los bienes y/o servicio asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1713413, cuya descripción es: LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR VEHICULO PATENTE DWVK29 EL S.I.I. VALDIVIA.

2° Que, la adquisición de los bienes y contratación de los servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII N° 1055, de fecha 15.03.2010, del Director del Servicio.

## **RESUELVO:**

I. ADJUDICASE a JUSTO SCHULER Y

COMPAÑÍA LTDA., RUT 88218100-6, la adquisición de los bienes o servicios requeridos.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra Nº 106 por el precio total de \$9600 (IVA incluido).-

HI. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$9600.- (Nueve mil seiscientos pesos) (IVA incluido), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

SECRETARIA DIRECTOR

REGIONAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO.)

LIDIA CASTILLO ALARCON DIRECTORA REGIONAL

Lo que transerihe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Marta Pardo Rosas

Secretaria Departamento

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración